

# Definición del Juicio de Amparo

## ¿Qué es el juicio de amparo?

Es un medio de control de la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de los actos, normas y omisiones que provienen de las autoridades y de los particulares que actúan como autoridades, el cual se sigue en forma de juicio ante los Tribunales federales y que se ha considerado como el recurso efectivo a que se refiere el artículo 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y la garantía jurisdiccional de los Derechos Fundamentales.

Véase: <1a./J. 90/2017 (10a.), 1a. CXXXIX/2017 (10a.), 2a./J. 12/2016 (10a.), 1a. CCLXXVIII/2016 (10a.)>.

Referencia:  
Soberanes Mendoza J. A. (2014). Generalidades del Juicio de Amparo. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de: [https://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/1671/GENERALIDADES\\_JUICIO\\_DE\\_AMPARO.pdf](https://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/1671/GENERALIDADES_JUICIO_DE_AMPARO.pdf)

